



UNIVERSITAT POLITÈCNICA  
DE CATALUNYA  
BARCELONATECH

Universided de Quilmes  
Roque Sáenz Peña 352  
Bernal  
Buenos Aires, Argentina

Barcelona, 14 de diciembre de  
2015

Estimados Sres.,

Adjunto les envío un original de la Adenda al **Convenio Marco de Cooperación para el desarrollo de la Red Telescopi entre la Universitat Politècnica de Catalunya y la Universidad de Quilmes**, ya firmados por todas las partes, para su guarda y custodia.

Asimismo, enviamos copia del convenio al cuál se refiere.

Quedo a su disposición para ésta u otras cuestiones.

Reciba un cordial saludo,

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA  
BARCELONATECH  
International Affairs

Laura Torres

*Gabinete de Relaciones Internacionales i Empresa*  
UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE CATALUNYA  
+34 93 413 75 05

**Adenda al**

**Convenio Marco de Cooperación para el desarrollo de la Red Telescopi**

**entre**

**UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA, Barcelona, España**

**y**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Argentina**

**REUNIDOS**

Por una parte, Universitat Politècnica de Catalunya (UPC), con dirección legal en la calle Jordi Girona, 31, 08034 Barcelona, España, con número de identificación fiscal Q0818003F y representada por su rector, Sr. Enric Fossas Colet, nombrado por el Decreto 257/2013 del 26 de noviembre (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña nº 6512 del 29 de noviembre de 2013) y actuando en virtud de las provisiones en el artículo 20 de la Ley orgánica de universidades 6/2001 del 21 de diciembre y los artículos 67 y 68 de los estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya que fueron aprobados por el Consejo de gobierno (acuerdo 43/2012), dónde se aprobó la modificación de los estatutos de la UPC y el texto completo se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña nº6140 del 1 de junio de 2012 y corregidos en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña nº 6257 del 20 de noviembre de 2012.

Por la otro parte:

El magnífico rector de la Universidad Nacional de Quilmes, Doctor Mario Lozano.

**EXPONEN**

Que en fecha 18 de octubre de 2011, el rector de la UPC firmó el convenio arriba indicado como institución coordinadora.

 Las partes convienen en modificar el citado convenio con la finalidad de ampliar la composición de la Red, añadiendo como nuevo miembro colaborador a la universidad firmante, y a tal efecto

 ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA —**

Añadir a la siguiente institución colaboradora:

- 1) UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Argentina

## **CLÁUSULA SEGUNDA —**

Añadir los siguientes acuerdos al convenio:

### **USO DE LA IMAGEN CORPORATIVA**

En todos aquellos casos en los que como consecuencia y en aplicación de los acuerdos aquí establecidos las partes consideren necesario hacer uso de los logotipos de la contraparte, deberán pedirle autorización previa, a través del Servicio de Comunicación o similar, especificando la aplicación correspondiente (sea gráfica o electrónica y sobre cualquier soporte) y el tipo de uso solicitado.

En la autorización, que en todo caso deberá otorgarse por escrito, se especificará el uso o usos para los que se reconoce, así como el período de vigencia, que en ningún caso podrá superar la vigencia del presente convenio.

No obstante, cuando el uso de los logotipos y otras marcas identificativas de la contraparte vaya a tener carácter lucrativo para la entidad solicitante, deberá formalizarse el correspondiente contrato de licencia de marca.

### **CONFIDENCIALIDAD**

Cada parte acepta tratar confidencialmente todos los datos, documentación e información que subministra la contraparte durante la vigencia de este convenio.

El acuerdo de confidencialidad debe continuar vigente incluso después de la extinción del convenio, sea cual sea la causa.

**TRANSPARENCIA** — De conformidad con la legislación vigente sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la UPC, en relación con este convenio, hará pública la información relativa a las partes firmantes, su objeto, su vigencia, las obligaciones que asumen las partes, incluyendo las económicas, y cualquier modificación que se realice.

## **CLÁUSULA TERCERA —**

Los restantes acuerdos contenidos en el Convenio de 18 de octubre de 2011 continuarán en vigor e inalterables en tanto no se opongan o contradigan lo acordado en esta Adenda.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman por duplicado, todos los ejemplares en castellano, en la fecha abajo indicada.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
QUILMES

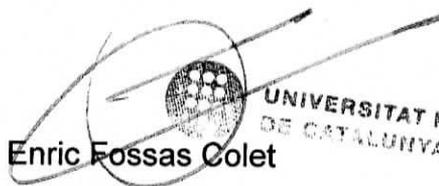


Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

Rector Dr. Mario Lozano

Fecha:

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE  
CATALUNYA



Enric Fossas Colet

Rector

Fecha: 30 NOV. 2015